



ASOCIACIÓN MUTUAL DE APOYO RECÍPROCO "AMDAR"

ORDEN DEL DIA
ACTA 010

DÉCIMA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN MUTUAL DE APOYO RECÍPROCO "AMDAR"

La Asociación Mutua de Apoyo Recíproco AMDAR, es una asociación mutua de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida mediante Acta No. 00001 del 22 de Mayo de 2010 de la Asamblea General de fundadores, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, con número de identificación 900381778-1.

Su misión es: Prestar servicios de ahorro y crédito, turismo comunitario; educación solidaria; de emprendimiento, servicio exequial, salud a nivel personal y ocupacional, organización de procesos internos y externos, implementación de procedimientos administrativos, financieros y comerciales que permiten proyectar fácilmente el negocio y desarrollar sus actividades.

La duración de la persona jurídica es indefinida, pero podrá disolverse en cualquier omento en la forma y términos previstos en la ley y los estatutos, su domicilio es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia.

Siendo las 9:00 am del 15 de marzo de 2020, se da inicio a la DÉCIMA ASAMBLEA ORDINARIA, de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE APOYO RECÍPROCO "AMDAR", en Medellín Antioquia, en el salón parroquial de la parroquia de Jesús Nazareno en la carrera 52 No. 61-30. La convocatoria la efectuó la Junta Directiva desde el 19 de febrero de 2019, a través de comunicación escrita y en las carteleras de la Oficina Principal de la Asociación Mutua. Se dio cumplimiento a la ley y los estatutos en cuanto a convocatoria y Quórum.

ORDEN DEL DIA:

HIMNO NACIONAL

1. Verificación de Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Elección de la Mesa Directiva
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario (a)
4. Aprobación del Orden del Día
5. Lectura y aprobación del Reglamento de Debates de la Asamblea
6. Nombramiento de Comisiones
 - 6.1 Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea 2019
 - 6.2 Elecciones y escrutinios
 - 6.3 Proposiciones y recomendaciones
7. Lectura del informe de la comisión de revisión del Acta anterior
8. Presentación del informe de Gestión 2019
9. Elección de integrantes de la Junta Directiva periodo 2020-2022
10. Elección Junta de Control Social periodo 2020-2022
11. Dictamen del Revisor Fiscal
12. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros 2019
13. Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios 2020-2021
14. Proposiciones y varios
15. Clausura
16. Refrigerio

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

Previa realización del acto protocolario de rigor, la Junta de Control Social procede a verificar el Quórum reglamentario, informando a la Honorable Asamblea que de los 52 asociados hábiles al 6 de febrero de 2020 (día de la convocatoria), se encuentran presentes 29 asociados hábiles, ausentes 23 asociados hábiles.

El señor Jhon Fabio Castro Nuñez integrante de la Junta de Control Social, verifica el Quórum e informa que se puede proceder al inicio de la Asamblea ya que de acuerdo al estatuto hay Quórum requerido.

2. Instalación de la Asamblea: El señor Presidente de JOSE LIBARDO RESTREPO R procede a instalar la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual AMDAR, dando la bienvenida a todos los presentes. Y motiva como conclusión final a crecer en cantidad, pero con énfasis en calidad. Se da lectura al comunicado de los Asociados del Tolima, en el cual manifiestan abiertamente que su participación en la Asamblea lo hacen desde la distancia, ya que fue imposible el viaje a Medellín. Por tanto se les mantiene conectado a través de la red para que estén paso a paso en sintonía con el desarrollo de la Asamblea.

3. Elección de la mesa directiva: Se eligen a los señores:

- A. LUZ ELENA VARGAS ACOSTA. como (Presidente)
- B. JOSE LIBARDO RESTREPO R como (vicepresidente)
- C. YAMILE CASTRO NUÑEZ. como (Secretaria).

Elección que es aceptada. Seguidamente se les invita a posesionarse e instalarse en la mesa principal.

4. Aprobación del orden del día: La Secretaria de la Asamblea da lectura al orden del día propuesto el presidente de la Asamblea lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

5. Lectura y aprobación del Reglamento de debates de la Asamblea: La secretaria de la mesa directiva da lectura al reglamento de debates, la Presidente lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad (se incluye como anexo al acta).

6. Nombramiento de Comisiones: El presidente de la mesa directiva invita a los Asociados para que conformen las siguientes comisiones quedando conformados así:

6.1 Comisión de Revisión y aprobación del Acta: MARLLELI MENESES CARDONA y MARIA DEL CARMEN VASQUEZ MUÑOZ

6.2 Comisión de Elecciones y de Escrutinios: NOHORA OCAMPO VALENCIA Y MARGARITA MARIA GARZÓN PUERTA.



6.3 Comisión de Proposiciones y recomendaciones: JUAN ALBERTO HERNANDEZ V. y GUSTAVO VARGAS A.

7. Lectura del informe de la comisión de revisión del acta anterior: La secretaria de la Asamblea procede a leer el informe de la comisión de revisión del acta anterior. (Informe se anexa).

8. Presentación del informe de Gestión 2019

El director Ejecutivo presenta el informe de Gestión social y administrativo del año 2019. Este se ha enviando junto con la convocatoria el correo electrónico de todos los mutualistas de Amdar, se aclararon dudas detalla a continuación:

PRESENTACION

Estimados asociados de Amdar, este año 2020, nuestra mutual cumple sus primeros 10 años, nace el 22 de mayo de 2010 por la necesidad de crear una empresa socialmente responsable de continuar con el legado que dejaría una gran cooperativa de trabajo asociado "COOTRALSER", cuya empresa dejaría de existir por decisiones del gobierno nacional, a través de un decreto que modificó con el modelo del trabajo asociado en Colombia.

Así fue, AMDAR fue la mejor alternativa de continuar haciendo el bien a muchas personas que estaban vinculadas de alguna manera con Cootralser. No nos equivocamos, hoy nos damos cuenta que por nuestra mutual han pasado muchas personas que se han vinculado con el fin de mejorar su calidad de vida, a través de los servicios del microcrédito, el ahorro mutualista, los servicios exequiales con Campos de paz, el regalo navideño, la oportunidad de la asociatividad y lo más importante de una familia mutualista.

Hoy nos llenamos de orgullo, ver que nuestros asociados tuvieron la oportunidad de conseguir una vivienda digna, un lote para construir dicha vivienda, reformar las viviendas, comprar electrodomésticos, el medio de transporte, como el carro de diferente gama, moto para los jóvenes, pagar la educación para los asociados y sus hijos, invertir en un negocio para incrementar sus ingresos, en fin se ha logrado que nuestra mutual sea el mejor medio para lograr que nuestros asociados y sus familias logren cumplir sus proyectos de vida y la felicidad que para muchos es ajena y esquiva, pero en Amdar lo han conseguido.

En conclusión Ganamos los primeros 10 años de vida....ESTO SE LOGRA CON AMOR Y CON PERSEVERANCIA.

MISIÓN

Prestar servicios de Ahorro y crédito, Turismo comunitario, Educación solidaria, de emprendimiento, servicio exequial, salud a nivel personal y ocupacional, organizando procesos internos y externos, implementando procedimientos administrativos, financieros y comerciales que permiten a Amdar proyectar fácilmente el negocio y desarrollar sus actividades.

Contamos con la experiencia y la capacidad de respuesta, lo que nos distingue por la ética, excelencia, responsabilidad, el trabajo en equipo y la seriedad de nuestros compromisos.

Buscamos permanentemente la satisfacción de los asociados y clientes en general a través de la productividad en los procesos, el desarrollo del talento humano y el rendimiento de su inversión, generando a nuestra Asociación la retribución esperada por las personas que la conforman.

VISIÓN

Seremos reconocidos por los resultados positivos que obtendremos en cada una de las actividades que desarrollamos. Nuestro resultado estará medido en el transcurso del tiempo por el valor agregado y la evolución de los indicadores de gestión de quien se beneficie de nuestros servicios.

1. CONFORMACIÓN DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL:

1.1 JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Padre JOSE LIBARDO RESTREPO RODAS. C.C. 6.790.345

YAMILE DEL CARMEN CASTRO N. C.C. 43.816.612

DIEGO ANDRES PEREZ URIBE C.C. 98.669.818

LUZ ELENA VARGAS ACOSTA C.C. 32.458.665

MARIA TERESA OCAMPO VALENCIA C.C. 32.500.148

SUPLENTE

HECTOR ARTEAGA ALAZATE. C.C. 14.208.680

MARY LUZ PEREZ URIBE C.C. 43.756.360

SANDRA YULIETH RODAS ARENAS C.C. 1.038.770.731

MARGARITA MARIA GARZON PUERTA C.C. 43.029.985

ELIZABETH AGUDELO ZAPATA C.C. 1.040.738.746

1.2 JUNTA DE CONTROL SOCIAL

PRINCIPALES

JUAN ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ C.C. 15.516.188

NOHORA OCAMPO VALENCIA C.C. 32.542.024

JHON FABIO CASTRO NUÑEZ C.C. 1.066.516.766

SUPLENTE

GUSTAVO VARGAS ACOSTA C.C. 3.397.625

ROINSON HIDALGO MORALES. C.C. 1.020.472.624

1.3 REVISORIA FISCAL

PRINCIPAL

LUZ MIRIAM GUTIERREZ M. C.C. 43.725.493

SUPLENTE

EMILIANO SUESCUN C.C. 8.470.127



1.4 DIRECTOR EJECUTIVO

GUILLERMO RESTREPO RODAS C.C. 18.387.065

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA

Durante el año 2019 las actividades de la Junta Directiva de Amdar, se resumen así:

- Se realizaron las reuniones mensuales ordinarias tal como lo determina la normatividad, cada una con su respectiva acta de compromisos.
- Se realizó la elección y el nombramiento del presidente, vicepresidente y secretario.
- Se revisaron y se modificaron los diferentes reglamentos internos; tanto el de la Junta Directiva como el de la Junta de Control Social.
- Se actualizó el reglamento de Ahorro y de Créditos.
- Se hizo presencia en el evento del mutualismo nacional celebrado en la ciudad de Medellín por la Federación de Mutuales de Antioquia.
- La Junta Directiva, acompañó a la Dirección ejecutiva en la toma de las decisiones en cuanto a temas legales, financieros y sociales.

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Esta década que cumple en el 2020 la mutual es todo un logro y es grato presentar un informe, de los logros más destacados, sin dejar de hacer mención, obviamente, la gestión diaria.

Tres Lineamientos Fundamentales de trabajo se tuvieron en el periodo 2019 en la Dirección Ejecutiva con el objetivo de colocar sólidos cimientos a nuestra mutual, para poder así dar cumplimiento con lo estipulado por la Junta Directiva de la Mutual.

Conformación y coordinación del equipo de trabajo que apoyará y jalonará los procesos administrativos, para dar respuesta oportuna y eficiente a nuestros asociados y público en general, en requerimientos como:

- Actualización de base de datos.
- Invitación a nuevos asociados a ser parte de esta familia, lo cual se logró la vinculación de 6 nuevos asociados en el 2019
- Recepción de cuotas mensuales.
- Mensajería, Contabilidad, Actualización de formatos (solicitud de ingreso, crédito entre otros)
- Y otros procesos que son del quehacer diario y no menos importantes que los anteriores.

Vale la pena destacar que las personas que hemos estado al tanto de la evolución de Amdar, lo hemos realizado de forma voluntaria y desinteresada, siempre con el objetivo de fortalecernos y crecer cada día más.

Acompañamiento y Asesoramiento a la Junta Directiva, con el objetivo de direccionar conjuntamente el destino de nuestra mutual.

Cumplimiento con los debidos requisitos de ley, cumplir con el asesoramiento y aplicación de la normatividad, leyes, decretos, y resoluciones vigentes para las Mutuales. Además, recepcionar todo tipo de consultas y dar oportuna respuesta.

El año 2019 fue muy bueno para la Asociación Mutual de Apoyo Recíproco, en cuanto a la prestación del servicio del crédito, los cuales los asociados los destinaron para proyectos de vivienda, compra de lote urbanístico, compra de vehículo, para viajes de vacaciones, para mejoras y legalización de vivienda, entre otros destinos.

Al servicio exequial que tenemos en convenio con Campos de Paz de Medellín, están afiliados 68 personas entre los cuales se encuentran asociados de la mutual y sus beneficiarios: Los padres, los hijos, conyugues, abuelos, entre otros. Este servicio es muy importante para la Asociación, ya que abarca buen número de personas que tienen que ver con nuestra Mutual.

Amdar a través del director ejecutivo, la contadora y la Revisora Fiscal, acompañaron a la mutual en darle cumplimiento al tema del registro web establecido en el parágrafo 7 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el cual es obligatorio para las entidades del sector cooperativo entre las cuales están la Asociaciones Mutuales y que, conforme al mismo artículo, se debe actualizar anualmente dentro de los primeros tres meses del año.

Las siguientes son la gestiones que se ha realizado al respecto:

Se diseñó y se actualizó el logo y la pagina web { [HYPERLINK "http://www.amdar.com.co."](http://www.amdar.com.co) }, con la empresa Tecdisol quien el nuevo desarrollo y se adquirió el alojamiento y el hosting nuevo.

Se paga anualmente para mantener el sitio activo y la administración del hosting y dominio .com.co.

En esta pagina se tiene disponible toda la información que solicita la Dian. Entre otros aspectos.

GESTIÓN DE LOS COMITÉS

Los diferentes comités, se reunieron y cada uno organizo una agenda de trabajo que han venido desarrollando paulatinamente en nuestra Mutual.

El Comité de Educación ha efectuado varias capacitaciones sobre el sector solidario, a entidades que han manifestado su interés.

El Comité de Créditos, ha analizado y aprobado los créditos solicitados, por los asociados de la mutual.

INFORME DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL



Señores asociados, Director Ejecutivo, e invitados:

La Junta de Control Social agradece el apoyo y respaldo brindado durante el periodo 2019 a la gestión que realizamos en beneficio de la Mutual y presenta en el siguiente informe un resumen de las principales actividades adelantadas.

- A. Se hizo acompañamiento, con la asistencia en las reuniones de la Junta Directiva.
- B. Se realizaron reuniones mensuales y las extraordinarias a que hubo lugar, para conocer el desarrollo de la gestión de la Mutual.
- C. Se investigaron y realizaron seguimientos a las inquietudes de los asociados respecto a los programas de índole social y siempre se generaron informes de respuesta a las inquietudes de los mismos.
- D. La Junta participó activamente en los programas de formación programados.

Finalmente queremos dar un saludo de bienvenida al nuevo grupo de asociados, deseándoles los mayores éxitos en éste período de comienzo en bien de la AMDAR y del cumplimiento de nuestra misión Mutualista.

Cordialmente,

JUNTA DE CONTROL SOCIAL

9. Elección de la Junta Directiva.

La asociada MARY LUZ PEREZ URIBE. Plantea elegir unos organismos conformados por personas que voluntariamente se postulen y que ellas mismas tengan en cuenta la dedicación, la responsabilidad y el compromiso con la Mutual

Se postulan como Principales:

Padre JOSE LIBARDO RESTREPO RODAS. C.C. 6.790.345
 YAMILE DEL CARMEN CASTRO N. C.C. 43.816.612
 NOHORA OCAMPO VALENCIA C.C. 32.542.024
 LUZ ELENA VARGAS ACOSTA C.C. 32.458.665
 MARIA TERESA OCAMPO VALENCIA C.C. 32.500.148

Como Suplentes:

CLAUDIA PATRICIA MONSALVE BEDOYA C.C. 43.529.842
 MARY LUZ PEREZ URIBE C.C. 43.756.360
 SAIDA ROSA CATRO NUÑEZ C.C. 43.220.651
 MARGARITA MARIA GARZON PUERTA C.C. 43.029.985
 MARLLELI MENESES CARDONA C.C. 1.035.414.136

Una vez se procede a la votación, la comisión de escrutinios realiza el conteo pertinente e informa a la Asamblea que los candidatos propuestos son elegidos por unanimidad para el periodo 2020-2022

10. Elección Junta de Control Social

LA ASOCIADA DORIS LILIANA BERRIO HACE AL PROPUESTA PARA LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL 2020-2022

Principales:

JUAN ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ C.C. 15.516.188
DIEGO ANDRES PEREZ URIBE C.C. 98.669.818
JHON FABIO CASTRO NUÑEZ C.C. 1.066.516.766

Suplentes:

GUSTAVO VARGAS ACOSTA C.C. 3.397.625
ANGEL ANTONIO GARCIA C.C. 70.662.850
SANDRA YULIETH RODAS ARENAS C.C. 1.038.770.731

Una vez se procede a la votación, la comisión de escrutinios realiza el conteo pertinente e informa a la Asamblea que los candidatos propuestos son elegidos por unanimidad para el periodo 2020-2022.

9 Dictamen del Revisor Fiscal

La doctora LUZ MIRIAM GUTIERREZ MONSALVE. En su calidad de Revisora Fiscal Principal, presenta su dictamen a la Asamblea.

Medellín, 15 de marzo 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
AMDAR

INFORME DE LA REVISORIA FISCAL.

En calidad de Revisora Fiscal de la ASOCIACION MUTUAL DE APOYO RECIPROCO (AMDAR), dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, doy informe sobre la gestión realizada por la revisoría fiscal durante el año 2019. He auditado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado Integral de Resultados, junto con sus correspondientes notas y/o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Asociación, en tanto que reflejan el resultado gestión.

La información financiera puesta a disposición de la Asamblea de los Asociados, ha sido preparada y certificada por el Representante Legal y la Contadora de la Asociación.

La ejecución del trabajo de auditoria, consistió en realizar actividades previamente planificadas de la información contable que me permitió obtener una seguridad razonable sobre las cifras de la información financiera de la asociación

Se ha preparado los Estados Financieros comparativos bajo NIIF, incluyendo el Estado de Resultados y las Notas, con corte a diciembre 31 de 2019, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 NIIF, para la Pymes (Grupo 2) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Con base en el alcance de la auditoria de control interno, dictamino que:



Con base en mi ejercicio de Revisoría Fiscal puedo afirmar que la correspondencia, los comprobantes y los libros de contabilidad, de actas de Junta directivas y Asamblea, se llevan y conservan debidamente; las operaciones registradas en los libros y los actos del Director Ejecutivo y de la Administración, se ajustan a los estatutos de la Entidad, a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

LA ASOCIACION MUTUAL, está a paz y salvo con todas las obligaciones laborales (aportes a la seguridad social y prestaciones sociales). Igualmente, pude confirmar que ha cumplido con la presentación y el pago de la retención en la fuente, IVA, Declaración de Renta, e información exógena ante la DIAN. Cumplido con los reportes CONFECOP,

Con la reforma tributaria, ley 1819 de 2016, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

En conclusión y por lo anteriormente escrito puedo emitir un dictamen limpio y sin salvedades.

Atentamente,

Atentamente,

(Firmado en original)

LUZ MIRIAM GUTIERREZ M.

Revisora Fiscal

T.P 75652-T

10 Elección de la Revisoría fiscal y asignación de honorarios 2020-2021

La Mutualista Luz Elena Vargas Acosta. presenta la propuesta para la Revisoría Fiscal a la contadora LUZ MIRIAM GUTIERREZ M, como Revisora Fiscal principal, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.725.493 y como suplente al contador EMILIANO SUESCUN SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.470.127 con unos honorarios mensuales de \$ 500.000

Esta propuesta es aceptada por unanimidad de los mutualistas asistentes a la Asamblea.

11 presentación y aprobación de los Estados Financieros 2019

Estos informes son presentados a la Asamblea y puestos a consideración luego de una pertinente explicación suministrada por la Contadora. Los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

Se anexan a la presente acta.

12 Propositiones y varios

1. Posteriormente varios asociados presentes y después de comentar los aspectos relevantes del decreto 2150 de 2018 se hacen las siguientes precisiones:

El objeto social de AMDAR corresponde a la actividad meritoria del Microcrédito en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000, el cual es de interés general y a esta tiene acceso la comunidad en general.

Esta actividad meritoria del Microcrédito es de interés general el cual beneficia a los asociados y a su grupo familiar.

Amdar permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la Mutual. Así mismo, se considera que Amdar permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas siempre y cuando se afilie a la Mutual, en las mismas condiciones que los asociados afiliados y sus familiares.

Los asociados de LA ASOCIACIÓN MUTUAL AMDAR contribuirán, en forma ordinaria, constante y permanente, con una cuota mensual establecida, la cual será fijada por la Junta Directiva anualmente.

La Junta Directiva determinará la forma de distribución de las cuotas, estableciendo un porcentaje para ahorro de los asociados y otro para atender el cumplimiento de los objetivos y servicios de la Asociación, el cual será de (0.56) salarios diarios mínimos legales vigentes para las personas naturales y de diez (10) salarios diarios mínimos legales vigentes para las personas jurídicas.

El valor total de las cuotas mutuales mensuales es equivalente al 1.86%, del salario mínimo legal vigente del cual, se distribuye de la siguiente forma: el 60% son los ahorros permanente de los asociados, los cuales son reembolsables en el momento de retiro definitivo de la Asociación Mutual por cualquier causa, y el otro 40% son los aportes mutuales no reembolsable, los cuales son destinados para atender el cumplimiento de los objetivos y servicios de la Asociación, estos valores incrementarán anualmente con el Salario Mínimo Legal Vigente.

Si al liquidar el ejercicio contable se produjera un excedente positivo, estos no podrán ser distribuidos en los asociados de manera individual, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación de la Mutual, solo se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y, se destinará así:

Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener la reserva de protección al Fondo Social Mutual.

Un veinte por ciento (20%) como mínimo, para el Fondo de Educación Formal.

Un cinco por ciento (5%) como mínimo, para el Fondo de Educación Mutual.

El cincuenta y cinco por ciento (55%) restante, para crear otros fondos y reservas, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General.

La ley permite a las Asociaciones Mutuales distribuir sus excedentes mutuales, los cuales necesariamente deben ser reinvertidos entre sus mismos asociados, por su carácter de ser entidad sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial. No se puede entregar dinero en efectivo por que tendrían el carácter de dividendos y automáticamente entraríamos a ser gravados con el impuesto de



renta en las mismas condiciones que las sociedades comerciales y dejaríamos de pertenecer al régimen especial.

En atención al Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, las entidades que se encuentran clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen y para su permanencia deberán actualizar anualmente, en el mes de abril, la información de conformidad con lo previsto en el citado decreto, registrándose como mínimo en el aplicativo web que para tal efecto señale la DIAN: el monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto; se refiere esto, a la aplicación del excedente de conformidad con la ley y la normativa cooperativa y mutual vigente. Por otra parte, bajo Acta de Asamblea deberá quedar ratificado la permanencia de la entidad al Régimen Tributario Especial.

El no cumplimiento de las condiciones para la calificación, permanencia o la actualización en el Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro, da lugar a la exclusión del respectivo régimen, conforme a lo previsto en el artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario.

Por último la Asamblea en forma unánime autoriza al representante legal, señor Guillermo Restrepo Rodas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.387.065 para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "Dian" la permanencia y/o calificación de la Asociación Mutual de Apoyo recíproco – Amdar en el régimen tributario especial (RTE).


11. Clausura

Siendo la 12:00 M se da por terminada la 10º Asamblea General Ordinaria.

Una vez concluida la asamblea se dio un receso de 15 minutos para la elaboración del acta y verificación de la comisión integrada por Marlleli Meneses Cardona y María del Carmen Vasquez Muñoz.

Para constancia firman


LUZ ELENA VARGAS ACOSTA
Presidente


YAMIL DEL CARMEN CASTRO N
Secretaria

Revisó y aprobó comisión elegida por la Honorable Asamblea


MARLLELI MENESES CARDONA


MARIA DEL CARMEN VASQUEZ MUÑOZ